



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0568-2011-A-MPN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que no tiene a la Vista"  
FECHA: 26 SET. 2011

Nasca: 26 SET. 2011

VISTO:

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

El Expediente administrativo N° 7528-2011, presentado por el Sr. Nicolás Martín García Espino Representante de la Empresa de Transporte "TAXI NEW LANN S.A.C.", quien solicita la concesión de servicio de ruta libre.

*J*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

*mp*

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca, dentro de su competencia establecida en el ítem 1.1, del inciso 1, del artículo 81 de la Ley N° 27972 orgánica de Municipalidades; goza de las funciones específicas exclusivas de normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia; establece así mismo en el ítem 1.7 la facultad de otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.



Que el Reglamento Nacional de Transporte, Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, señala en su artículo 8 que son las Municipalidades provinciales, dentro del ámbito de su jurisdicción, las competentes para emitir normas, gestionar y fiscalizar el tránsito terrestre de acuerdo a lo que dicho cuerpo normativo establece.



Que mediante Informe N° 031-2011-MPN-DTSV/RG, de fecha 01 de Setiembre del 2011, el Inspector de Transporte y Seguridad Vial, a verificado los requisitos legales exigidos, considera procedente lo peticionado por el representante de la Empresa de Transporte "TAXI NEW LANN S.A.C." En virtud a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, la concesión de servicio de ruta libre, en la modalidad de Taxi a la Empresa de Transporte "TAXI NEW LANN S.A.C." por el periodo de 02 años, la misma que comprende a partir de la expedición de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** La flota vehicular de "TAXI NEW LANN S.A.C." será incrementada a solicitud de la empresa "TAXI NEW LANN S.A.C." de acuerdo al Artículo primero de la Ordenanza Municipal N° 012-2010- AMPN.

**Artículo Tercero:** La Empresa de Transporte "TAXI NEW LANN S.A.C.", se obliga a controlar que los conductores de las unidades vehiculares que conforman su flota sean titulares de Licencia de Conducir de Clase A, Categoría II B, como mínimo, bajo responsabilidad.

**Artículo Cuarto:** La Empresa de Transporte. "TAXI NEW LANN S.A.C.", efectuara la inscripción de todos los que conforman su flota vehicular en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 0012-2010-AMPN, de fecha 01 de Julio de 2010.

**Artículo Quinto:** Las Renovaciones y sustitución de los permisos de Operación deberán de solicitar 30 días antes de su vencimiento y serán renovados al día siguiente de al fecha indicada.

**Artículo Sexto:** La Municipalidad Provincial de Nasca, Podrá dejar sin efecto la presente Resolución en cualquier momento de su vigencia por considerarlo así conveniente de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y al Reglamento Nacional de Administración de Transporte Decreto Supremo N° 017-2009-MTC en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 0012-2010-AMPN y su reglamentación.

**Artículo Séptimo:** Queda, encargado del cumplimiento de la presente Resolución; la División de Transporte Urbano de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca en coordinación con la Policía Nacional del Perú- Nasca y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la vista"  
FECHA: 26 SET. 2011

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Profr. Eusebio Alfonso Canales Veloso  
ALCALDE